



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1732/20 establece la modernización del Estado Provincial de Río Negro y la despapelización progresiva para todos los sectores que lo conforman, la Resoluciones N° 3765/20, 2964/21, 5055/21, 6266/22, 7089/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 3765/20, 2964/21 y 5055/21 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, se estableció entre otras cosas la entrega de la planilla exclusivamente a través del correo electrónico institucional de la dirección, supervisión y dirección de nivel, vía jerárquica de la apreciación conceptual, ante la Junta de Clasificación correspondiente;

Que, en consonancia con las nuevas tecnologías, se propone dar continuidad a la Resolución N° 7089/23 con la modificación de la misma en Anexo I, que forma parte de la presente;

Que la planilla descripta ha favorecido, dinamizado y reducido sustancialmente la utilización del papel para el envío y carga de los conceptos profesionales de los y las docentes de toda la provincia;

Que es necesario incluir modificaciones en la planilla que compone el Anexo I;

Que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2024 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2024, a las siguientes direcciones de correo:

- jclasificacioninicialrn@gmail.com
- juntapri@educacion.rionegro.gov.ar
- juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar

Que las Planillas de Apreciación Conceptual 2024 se elevarán vía jerárquica en tiempo y forma, por correo institucional a las Juntas de Clasificación respectivas, quienes validarán la legitimidad de los mismos;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que, en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD a la Resolución N° 7089/23, con la modificación que obra en el Anexo I de la presente norma, en cuanto a la presentación de las Planillas de Apreciación Conceptual 2024.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución N° 7089/23.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la Planilla de Apreciación Conceptual 2024, que como Anexo I forma parte de la presente resolución. –

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la planilla aprobada en el artículo precedente, deberá ser remitida vía jerárquica, en tiempo, forma y por correo electrónico institucional a las Juntas de Clasificación respectivas.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2024 ante las respectivas Juntas de Clasificación, será el 31 de diciembre de 2024, a las siguientes direcciones de correo:

- jclasificacioninicialrn@gmail.com
- juntaprimariarn@gmail.com
- juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 6062

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro